

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo de la Policía Local de este municipio de Los Santos de la Humosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Santos de la Humosa, a 27 de febrero de 2014.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(03/6.873/14)

